



Plan de Apoyo a la difusión y promoción de las actividades docentes innovadoras

1. Presentación

Uno de los objetivos estratégicos de la Universidad es la promoción de los procesos de innovación docente y el desarrollo de proyectos que ayuden a mejorar la calidad de sus enseñanzas, con especial atención a la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en la formación presencial y a la introducción de nuevas metodologías que mejoren la docencia.

Para promover las actividades de innovación docente del profesorado, la Universidad de Oviedo realiza anualmente una convocatoria de Proyectos de Innovación Docente, que en el año 2019 ha tenido como objetivos fundamentales:

- Innovación en el ámbito de la metodología docente.
- Innovación docente para el desarrollo de competencias transversales en los estudios universitarios y para la inclusión de temáticas transversales.
- Innovación docente en el ámbito de la tutoría y la orientación de los y las estudiantes hacia su futuro laboral.
- Innovación en el ámbito de la coordinación docente.
- Innovación docente en el desarrollo de metodologías y actividades relacionadas con los Trabajos de Fin de Grado (TFG) y de Fin de Máster (TFM).
- Fomento de la relación de los proyectos de innovación docente con otros proyectos de nuestra Universidad, con organismos y agentes externos y con acciones de intercambio virtual de carácter nacional e internacional.
- Impulso de la continuidad, transferencia y disseminación de los proyectos de innovación docente.

El Rectorado, a través del Vicerrectorado de Recursos Materiales y Tecnológicos, con el fin de apoyar las actividades realizadas en el contexto de los Proyectos de Innovación Docente, establece el presente Plan de Apoyo a la **difusión y promoción de las actividades docentes innovadoras** realizadas en los Departamentos y los Centros de la Universidad de Oviedo.

2. Objetivos

El Plan de Apoyo a la difusión y promoción de las actividades docentes innovadoras tiene como objetivo específico la mejora de la difusión de las actividades de innovación docente realizadas en la Universidad de Oviedo en el marco de los Proyectos de Innovación Docente.



3. Destinatarios

Los destinatarios de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser docente y/o investigador con responsabilidad docente de la Universidad de Oviedo.
- b. Ser responsable o miembro del equipo de un proyecto finalizado y evaluado positivamente en las Convocatorias de Proyectos de Innovación Docente de 2018 o 2019.

4. Financiación

El Plan de Apoyo a la difusión y promoción de las actividades docentes innovadoras se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02-121D-226, destinándose para tal fin, un máximo de 40.000 €.

Con carácter general, no se podrá financiar más de una solicitud por proyecto o por persona, a no ser que tras la aplicación de este criterio no se hayan agotado los fondos dotados para estas ayudas.

5. Naturaleza de los gastos

Solo se financiarán gastos correspondientes al ejercicio 2021.

Las ayudas se destinarán a cubrir total o parcialmente:

- a. Gastos de edición y publicación de resultados de Proyectos de Innovación Docente en los que figuren como autores miembros del equipo de trabajo del proyecto y ser el único de los firmantes de dicha publicación que solicita esta ayuda.
- b. Gastos de registro o inscripción en congresos o reuniones científicas en las que se presenten resultados de Proyectos de Innovación Docente. En la ponencia/comunicación oral/póster deberán figurar como autores miembros del equipo de trabajo del Proyecto de Innovación Docente.
- c. Gastos relacionados con la organización de Jornadas o Reuniones para la puesta en común y difusión de los Proyectos de Innovación Docente.

6. Procedimiento de solicitud.

En el siguiente enlace se accede al [formulario de solicitud](#). Esta solicitud deberá estar acompañada por:

- [Anexo I](#) firmado electrónicamente por el solicitante, el responsable del Proyecto de Innovación y el Director del Departamento al que pertenece.



- Documentos que acrediten los importes solicitados en función de lo establecido en el punto 5:
 - Gastos de edición y publicación de resultados: Se presentará documentos que acrediten el envío o aceptación, en su caso, de la publicación del artículo, libro etc, así como la factura, si se ha realizado el gasto un presupuesto si aún no se ha realizado.
 - Gastos de registro o inscripción en congresos o reuniones científicas. Se presentará la factura correspondiente a la inscripción o documento que acredite el importe de los mismos, si aún no se han realizado.
 - Gastos relacionados con la organización de Jornadas o Reuniones. Se presentarán justificantes de los gastos si se han realizado o presupuesto detallado de los gastos previstos.

7. Plazo.

La fecha límite para enviar las solicitudes es el 30 de septiembre de 2021. Se realizará una resolución parcial con las solicitudes recibidas hasta el 30 de mayo.

8. Criterios de Valoración.

En la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los criterios que se indican a continuación:

1. Valoración de la memoria del Proyecto de Innovación Docente en el que participa el solicitante, según el siguiente baremo:
 - Nota de 5-6. Aprobado, 3 puntos
 - Nota de 7-8. Notable, 6 puntos
 - Nota de 9-10. Sobresaliente, 7 puntos
2. Tamaño del equipo de trabajo del Proyecto de Innovación Docente en el que participa el solicitante, según el siguiente baremo:
 - 4-6 miembros: 1 puntos.
 - Más de 6 miembros: 2 puntos.
3. Adecuación de los conceptos para los que se solicita financiación con las actividades del Proyecto de Innovación Docente en el que participa el solicitante. Máximo 1 punto

9. Cuantía de las ayudas

Puntuación solicitud	Importe máximo
3	400 €
4-6	600 €
7 o más	800 €



En el caso de las ayudas para la organización de Jornadas o Reuniones, si la solicitud se presenta de forma conjunta por participantes en más de un Proyecto de Innovación Docente, se podrán sumar los importes asignados a cada uno de los Proyectos según la valoración del apartado anterior.

10. Comisión de Evaluación.

Para la valoración de las solicitudes, se nombrará una Comisión de Evaluación compuesta por la Vicerrectora de Recursos Materiales y Tecnológicos (que presidirá), la Directora del Centro de Innovación Docente y 3 miembros del Comité de Innovación Docente.

11. Ejecución del gasto.

Una vez notificada la concesión de la ayuda, por parte del Servicio de Informática y Comunicaciones se realizará una transferencia de crédito a los Departamentos a los que pertenezcan los beneficiarios, al objeto de que sean los que realicen la gestión del gasto de acuerdo con las disposiciones reflejadas en las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2021 y respetando la finalidad de las ayudas en cada caso.

Para ello, se remitirá a los Departamentos afectados la relación de profesores subvencionados, con las cantidades y destino de las ayudas otorgadas.

Se recomienda que los adjudicatarios de las ayudas se pongan en contacto con el departamento al que pertenezcan, para concretar los distintos aspectos de la ejecución del gasto según la naturaleza de los mismos.

Antes del día 15 de diciembre de 2021 se deberá haber ejecutado el gasto y se justificará el mismo enviando al Centro de Innovación Docente (c1nn@innova.uniovi.es) la siguiente documentación:

- Copia de las facturas tramitadas en el Departamento con cargo a la ayuda.
- En su caso, copia de la publicación cuyos costes hayan sido financiados con cargo a la convocatoria.
- En su caso, certificado de asistencia al congreso cuyo registro e inscripción haya sido financiado con cargo a la convocatoria. En el caso de que se haya presentado ponencia, deberá aportarse una copia de la misma.

En las publicaciones, ponencias y en la publicidad o documentos derivados de los eventos que se hayan realizado con estas ayudas deberá de constar de forma expresa que se han financiado a cargo del Plan de apoyo a la difusión y promoción de las actividades de innovación docente de la Universidad de Oviedo



12. Contacto

- Preparación de solicitudes e información de la convocatoria:
Centro de Innovación Docente (c1nn@innova.uniovi.es)
- Justificación de gastos y transferencia de fondos a los Departamentos para la ejecución de las ayudas:
Carmen García Cabeza, Jefa del Servicio de Informática y Comunicaciones
(mgcabeza@uniovi.es)

Oviedo a 1 de febrero de 2021

La Vicerrectora de Recursos Materiales y Tecnológicos

Fdo.: Marta Maria Hernando Álvarez



Anexo I

Solicitante
Nombre y apellidos

Proyecto de innovación
Título

Fdo. _____
Solicitante

Fdo. _____
Director del departamento

Fdo. _____
Responsable del Proyecto de Innovación
Docente